



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Medio Ambiente
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE
C/ Lealtad, 24
39002-SANTANDER

4.8. 578

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA GENERAL (SIA991)

29 DIC 2008

Hora: 13/56

N.º DE REGISTRO: 0 26053

Ley 9/2006
Expte. Nº 19

20089012

En contestación a su consulta, efectuada mediante escrito registrado de entrada en esta Consejería de Medio Ambiente en fecha 21 de noviembre de 2008, nº 19285, se adjunta Informe elaborado por el Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, relativo al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Duero, para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, a 23 de diciembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Javier García-Oliva Mascarós

Ministerio de Medio Ambiente,
y Medio Rural y Marino

15 ENE 2009

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Evaluación Ambiental

ENTRADA

Ministerio de Medio Ambiente,
y Medio Rural y Marino

9 ENE 2009

Registro General

ENTRADA 744

HORA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL

A. Juncos





ASUNTO: Contestación a consulta sobre contenido del documento de referencia para la evaluación ambiental del "PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL DUERO". Exp: 2008P012
PROMOTOR: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
UBICACIÓN: VARIAS CC.AA.

Con fecha 21 de noviembre de 2008 y número de registro de entrada en esta Consejería 19285 se ha recibido escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, solicitando informe en materia de nuestra competencia en aplicación del artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Tal y como señala la normativa mencionada, la Evaluación Ambiental Estratégica tiene que ser el instrumento de prevención que permita integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos.

Dado que el procedimiento se encuentra en la fase previa de consultas en la que el órgano ambiental competente debe determinar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental, a continuación se exponen los aspectos que desde la Dirección General de Medio Ambiente, a través del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se considera necesario estudiar y reflejar en el Informe de Sostenibilidad Ambiental:

Criterios ambientales

- Cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa comunitaria (DMA), en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento de Planificación Hidrológica
- Unidades hidrogeológicas contaminadas por nitratos
- Contaminación por sustancias peligrosas de la lista del anexo IV del RPH
- Salinización de acuíferos de origen antrópica
- Embalses eutrofizados
- Ríos con buena calidad según índices bióticos
- Contaminación orgánica
- Consumo de agua por sectores (agrícola, energético, industrial, turismo y servicios) siendo el índice el cociente entre la demanda consuntiva y el recurso potencial
- Disponibilidad de recursos hídricos regulados
- Mejoras en la distribución del agua
- Sequías: variación de la precipitación anual en relación con la precipitación media a largo plazo
- Respeto a los ENP y hábitats protegidos (LICs, ZEPAs, y otros)
- Mejoras del entorno fluvial y ribereño



Indicadores

Cantidad del recurso:

- Porcentaje de pérdidas de agua en la cuenca hidrológica
- Porcentaje de pérdidas con respecto a la cantidad de de recurso disponible

Régimen Hídrico:

- Porcentaje de aumento de la superficie inundable para diferentes periodos de retorno
- Tiempo que queda seco algún tramo del cauce

Calidad físico-química:

- Índice de calidad General (ICG)
- Demanda biológica de oxígeno (DBO₅)
- Oxidabilidad
- Índice de caracterización de tratamientos
- Calidad del agua superficial desde el punto de vista de la potabilidad

Calidad biológica:

- Indicador de calidad cualitativo
- Presencia de organismos indicadores: número o número ponderado por su calidad
- Temperatura media del agua

Áreas de recarga:

- Porcentaje de superficie recargada ocupada

Dinámica de cauces:

- Longitud de los elementos de la red, ponderados según su importancia
- Importancia media de los elementos de la red
- Disminución de la funcionalidad de la red

Salinización:

- Concentración de sales disueltas
- Conductividad eléctrica de las aguas

Transporte de sólidos:

- Turbidez de las aguas
- Cantidad relativa de materiales en suspensión

Eutrofización

- Cantidad media de fósforo en las aguas



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE IMPACTO Y
AUTORIZACIONES AMBIENTALES

C/ Lealtad, 24
39002 SANTANDER

Ley 9/2006
Nº EXPT: 19

Sequías:

- Variación de la precipitación anual en relación con la precipitación media a largo plazo
- Cantidad relativa de recarga
- Tiempo de permanencia del agua en superficie

Riesgo de inundaciones

Superficie de ribera ocupada por especies invasoras

Porcentaje de degradación o desaparición de zonas húmedas

Superficie de suelo ocupado (uso del suelo)

Todo lo mencionado sin perjuicio de lo señalado en el Anexo I de la Ley 9/2006, donde se relaciona la información que deberá contener como mínimo dicho informe, y de lo indicado por otras Administraciones y Organismos

EL JEFE DEL SERVICIO DE IMPACTO Y
AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Fdo.: Emilio Flor Pérez



Santander 23 de diciembre de 2008
EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo: Elena García Sainz

1000
1000
1000
1000